FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 19007852025 DE 2025
INFORME PERIODICO 3 MES DE FEBRERO

1. Datos generales

Período del informe 1/02/2026- 28/02/2026

Número de contrato/convenio: 19007852025

Tipo de contrato/convenio: Contrato de Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 30/12/2025

Valor **Inicial** del contrato/convenio 201.893.590

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/07/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):31/07/2026

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD -INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) Lesset Andrea Lis Guerrero _Profesional Universitario - código 2044 _ Grado 09 adscrito al Grupo de Asistencia Técnica
Ferney Gonzales Barona_ Profesional Universitario - código 2044 - Grado 09 - Supervisor de contrato _ Grupo interno de trabajo de protección especial y autoridades administrativas

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico 30/12/2025-16/02/2026

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) N/A

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) N/A

Otros supervisores **(*)** N/A

Cargos de otros supervisores N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: Autoridad Ancestral Neehwe'SX del territorio de Toez

Cédula o NIT: 817007143-0

Dirección: Centro Poblado Resguardo Indígena Toez - Casa De La Autoridad Neehwe'Sx- Municipio de Caloto Cauca

Correo electrónico: cabildoindigenatoez@hotmail.com
cabildoindigenatoez.proyectos@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: Rudyard Amilkar Yonda Campo

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**: N/A

Identificación: N/A

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar N/A

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: 17/07/2025

(i) Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025

Fecha de terminación inicial:

Fecha aprobación pólizas: 31/12/2025 2:24:54 p. m.

Fecha expedición R.P.: 30/12/2025

Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica): N/A

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): N/A

Fecha aprobación póliza de la prórroga: N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 201.893.590,00**

Aporte ICBF $ 201.893.590,00

Aporte Contratista (si aplica) 0

No. de CDP:	99125	Fecha CDP:	26/12/2025	Valor de CDP:	1.849.690,00
No. de VF (si aplica)	X	Fecha VF:	X	Valor de VF:	X
No. de RP:	537025	Fecha RP:	30/12/2025	Valor de RP:	1.849.690,00
No. de CDP:	13826	Fecha CDP:	3/01/2026	Valor de CDP:	200.043.900
No. de VF (si aplica)	X	Fecha VF:	X	Valor de VF:	X
No. de RP:	13826	Fecha RP:	3/01/2026	Valor de RP:	200.043.900

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:N/A

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	0
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	0

Valor disminución aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 201.893.590

Valor anticipo (si aplica): N/A

Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A

Período facturado: N/A

Forma de Pago: El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2025, previa devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Víctima de Conflicto Armado (Casa de protección y Casa Hogar – Víctimas). PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SEPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (…)." PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 19007852025 .(NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1 al 31 de enero de 2026	15/01/2026	28.577.700	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9352798&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por concepto de Alistamiento suscrito vigencia 2026
30 al 31 de diciembre de 2025	16/01/2026	1.304.031	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9352798&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por concepto de liquidación de las 50 semillas programadas a valor de costo fijo del 30 al 31 de Diciembre de 2025
1 al 31 de enero de 2026	19/02/2026	34.071.300	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9352798&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por concepto de real atencion brindada del 1 al 31 de Enero de 2026 a nuevo valor costo cupo donde se incluye ajuste a valor de alistamiento por incremento de valor cupo 2026 en cumplimiento al memorando Radicado No: 20262000000005613

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte SECOP II- ITEM 7 EJECUCION
1	28.577.700	22/01/2026	7952826	El valor pagado corresponde al total de cupos programados de un mes de atencion al 100%	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9352798&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	1.304.031	29/01/2026	15417426	El valor pagado es menor al pactado en la minuta debido a que la liquidación de las 50 semillas programadas se reconocen a valor de costo fijo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9352798&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	34.071.300	26/02/2026	47698026	El valor pagado es superior al valor programado de manera mensual inicialmente suscrito debido a que se reconoce la atencion brindada del mes de Enero de 2026 a nuevo valor cupo en cumplimiento al memorando Radicado No: 20262000000005613 donde se incluye ajuste a valor de alistamiento girado en el es de enero de 2026 por incremento de valor cupo 2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9352798&isFromPublicArea=True&isModal=False
TOTALES	**63.953.031**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	0	N/A
N/A	0	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	0	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCOLOMBIA S.A.**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.
Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demas contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no hayense pactado indicar en este espacio " CERO (0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 201.893.590,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 201.893.590,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 201.893.590,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 201.893.590,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 63.953.031,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 63.953.031,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 63.953.031,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 137.940.559,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 28/02/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101064855 40-40-101018848	0	30/12/2025	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			0	30/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	30/12/2025	31/07/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES			0	30/12/2025	31/07/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MES FEBRERO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PBOTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/4.1%20Anexos%20SIGE%20oeje%20Calidad?csf=1&web=1&e=yEP2t1	La entidad contratista Resguardo indigena de Tóez, indica que para el mes de febrero no realizaron contratacion del talento humano nuevo . Por lo anterior, la entidad contratista ocumplio con la obligacion en el primer informe enviado, del 30 al 31 de diciembre del 2025
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	0.01. RESULTADOS DE ENCUESTA DE PERCEPCION	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PBOTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/4.1%20Anexos%20SIGE%20oeje%20Calidad?csf=1&web=1&e=yEP2t1	La entidad contratista indica concepto favorable, sin embargo, se identifica el descontento en las semillas frente a los alimentos entregados listos para consumo (refrigerios), por lo cual se realiza propuesta a la profesional Diana Vidal del posible cambio a alimentos preparados propios del territorio.

3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	0.02. PROPUESTA MINUTA REFRIGERIOS 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/4.1%20Anexos%20SIGE%20oje%20Calidad?csf=1&web=1&e=yEP2c1	La entidad contratista identifica "el descontento entre las semillas frente a los alimentos listos para consumo que se les viene entregando".
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	0.01. ACTA DE APERTURA	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/4.1%20Anexos%20SIGE%20oje%20Calidad?csf=1&web=1&e=yEP2c1	La entidad contratista indica que no se realizan acciones con semillas y padres durante el periodo, debido a que fueron realizadas actividades de capacitación y administrativas con el equipo.
OBLIGACIONES EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	0.01. f5.g7.abs_compromiso_de_confidencialidad_v9_0	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.2%20Anexos%20SIGE%20oje%20Seguridad%20de%20la%20Informacion?csf=1&web=1&e=QLXuCG	La entidad contratista RESGUARDO INDGENA TÓEZ cumple con la obligacion contractual debido a que cuenta con soporte firmado el dia 24 de diciembre de 2025 por el representantel egal RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO .
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MES FEBRERO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/4.1%20Anexos%20SIGE%20oje%20Calidad?csf=1&web=1&e=yEP2c1	La entidad contratista RESGUARDO INDGENA TÓEZ Sin novedades para el periodo, durante el periodo del 1 al 28 de febrero no se presentan incidentes de seguridad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	0.02. PLAN DE RECUPERACION Y CONTINGENCIA. 785	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.2%20Anexos%20SIGE%20oje%20Seguridad%20de%20la%20Informacion?csf=1&web=1&e=QLXuCG	La entidad entrega soporte de fecha 30/12/2025.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	0.02. ACTA DE INDUCCION Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/4.1%20Anexos%20SIGE%20oje%20Calidad?csf=1&web=1&e=yEP2c1	De acuerdo a la informacion suministrada por la entidad contratista refiere que el documento esta en revision de variables por parte de la supervisora de contrato para dar visto bueno y firma al documento F4.
OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	0.01. CERTIFICADO DE REPRESENTANTE SG-SST Informe Mensual de la prestacion del servicio febrero 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.3%20Anexos%20SIGE%20oje%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=rdnICr4	El dia 31 de diciembre de 2025 el representante legal de la entidad contratista resguardo de Toez de La Modalidad IAP , certifica contra con representante en SG-SST, quien es la profesional Yudy Bermudez que cumple con el perfil establecido en la resolución 312 de 2019, segun estudios : curso aprobado por el Sena de 50 horas registro número 3987313.Para el mes de febrero de 2026, no aplica
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	0.02. MATRIZ DE RIESGOS. ACTUALIZADA Informe Mensual de la prestacion del servicio febrero 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.3%20Anexos%20SIGE%20oje%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=rdnICr4	La entidad contratista presenta el documento, sin embargo, se debe revisar su extreuctura y planteamiento. Para el mes de febrero de 2026, no aplica
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	0.03. ACTA INDUCCION SIGE Informe Mensual de la prestacion del servicio febrero 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.3%20Anexos%20SIGE%20oje%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=rdnICr4	La entidad contratista resguardo de TOEZ realiza induccion en la fecha 30 de diciembre de 2025, hora de 11.10 a 12 .30 pm con evidencia fotografica y firmas de los asistentes.Para el mes de febrero de 2026, no aplica
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	0.04. ENTREGA EPP. 30 DICIEMBRE Informe Mensual de la prestacion del servicio febrero 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.2%20Anexos%20SIGE%20oje%20Seguridad%20de%20la%20Informacion?csf=1&web=1&e=QLXuCG	La entidad contratista para el mes de febrero 2026, cuenta con el soporte y se observa que la entidad contratista suministra insumos de protección personal a la Auxiliar administrativa, Yamiled Silva.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	0.02. MO. YUDY BERMUDEZ 0.03. MO. PAULA CASTRO PARRA 0.04. MO. DANIEL GOMEZ ROMERO 0.05. MO. STELLA PALACIO 0.06. MO. YAMILED SILVA 0.07. MO. JULIANA RAMOS	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.3%20Anexos%20SIGE%20oje%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=rdnICr4	La entidad contratista cuenta con los examenes de salud ocupacional se encuentra vigente. Para el mes de enero de 2026, no aplica
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	0.06. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.3%20Anexos%20SIGE%20oje%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo?csf=1&web=1&e=rdnICr4	El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias se encuentra elaborado en diciembre 2025.Para el mes de febrero de 2026, no aplica
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	0.01.F33. CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.4%20Anexos%20SIGE%20oje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=9LRaz6	La entidad contratista indica que durante el periodo del 30 al 31 de diciembre del 2025 se realiza actualización del F33. No aplica para el periodo mes febrero 2026
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	NO APLICA PARA LA MODALIDAD	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.4%20Anexos%20SIGE%20oje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=9LRaz6	La entidad contratista en el informe de prestacion del servicio indica queNo aplica esta obligación para el contexto indigena.No aplica para el periodo mes febrero 2026
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	0.02.1. HOJA DE SEGURIDAD HIPOCLORITO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.4%20Anexos%20SIGE%20oje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=9LRaz6	La entidad contratista presenta Excel y hoja de seguridad del manejo de hipoclorito en la sede en el mes de diciembre .No aplica para el periodo mes febrero 2026
4) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. .	SI	0.03. f37. MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.4%20Anexos%20SIGE%20oje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=9LRaz6	La entidad contratista los dias 30 y 31 de diciembre del 2025 presenta formato de manejo de residuos.No aplica para el periodo mes febrero 2026
5)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	NO APLICA PARA LA MODALIDAD	NO APLICA PARA LA MODALIDAD	No aplica para el periodo mes Febrero 2026
6) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	0.04. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 0.04.1. CONTROL VECTORES 0.04.2. DESECHOS SOLIDOS 0.04.3. AGUA POTABLE	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/01.%20Diciembre%202025/4.4%20Anexos%20SIGE%20oje%20Ambiental?csf=1&web=1&e=9LRaz6	La entidad contratista indica que No aplica para el periodo mes febrero 2026. La entidad contratista entrego los soportes en el mes de diciembre al inicio del contrato.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato	SI	*Informe mensual de la prestación del servicio, en el periodo del 1 al 28de febrero del 2026 *Certificado emitido por el Representante Legal mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20del%20Contratista?csf=1&web=1&e=BVBWT2	La entidad contratista indica que durante el periodo reportado el operador da cumplimiento al objeto del contrato

2.Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	**SI**	***Certificado emitido por el Representante Legal 0.02. CERTIFICADO EJECUCION DE RESPONSABILIDADES**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad certifica el dia 28 del mes febrero del año 2026, que asume las responsabilidades de las actividades propias de la ejecución del contrato.**
3.Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	**SI**	***Informe mensual de la prestación del servicio, en el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales. numeral: 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad contratista realiza el informe necesario para compartir al ICBF las metodologias para desarrollar las actividades propias del contrato.**
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	**Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZ%5FIAP%2F03%2E%20Febrero%202026&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b475a41a%2D80bb%2D4198%2D8a57%2Ddac7a8d1b994&FolderCTID=0x012000S0EBF842BA3F3048A73004837EFB8051	**El Resguardo Indigena de Tóez, como operador se compromete a realizar la entrega oportuna de informes requeridos por la supervisora del contrato.**
Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalia o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la Guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	**Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026.**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZ%5FIAP%2F03%2E%20Febrero%202026&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b475a41a%2D80bb%2D4198%2D8a57%2Ddac7a8d1b994&FolderCTID=0x012000S0EBF842BA3F3048A73004837EFB8051	**La entidad contratista realiza el Resguardo Indigena de Tóez, como operador se compromete a realizar seguimiento en caso de presentar eventos..**
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	**SI**	**Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026.**	https://icbfgob.sharepoint.com/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZ%5FIAP%2F03%2E%20Febrero%202026&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f&csf=1&CID=b475a41a%2D80bb%2D4198%2D8a57%2Ddac7a8d1b994&FolderCTID=0x012000S0EBF842BA3F3048A73004837EFB8051	**El Resguardo Indigena de Tóez, como operado se compromete a dar respuesta de manera oportuna a los diferentes requerimientos o solicitudes por parte del supervisor del contrato.**
7.Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	**SI**	**Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026.**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**El Resguardo Indigena de Tóez, como operado se compromete a dar respuesta de manera oportuna a los diferentes requerimientos o solicitudes por parte de los diferentes organismos de control del Estado Colombiano**
8.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	***Informe mensual de la prestación del servicio, en el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad contratista durante el periodo reportado el operador da cumplimiento uso adecuado de la imagen del ICBF.**
9.Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	***Informe mensual de la prestación del servicio, en el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad contratista da cumplimiento a la estricta reserva de la información el dia 28 del mes febrero del año 2026.**
10.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	**SI**	**Informe mensual de la prestación del servicio. 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales 0.02. CERTIFICADO EJECUCION DE RESPONSABILIDADES**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad contratista expide certificacion el 28 de febrero de 2026, en la cual certifica que da cumplimiento a la correcta ejecución de los recursos financieros** **De manera adicional a la certificacion de obligaciones generales se comparten los soportes financieros, registros contables y documentación correspondiente, asegurando la adecuada ejecución de los recursos.; para el programa de intervención de apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes bajo el contrato de aporte número 19007852025, evidenciando el registro de los gastos en el informe de seguimiento financiero y auxiliar contable de movimientos con centros de costo**
11.Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	**SI**	**Informe mensual de la prestación del servicio. 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad contratista Resguardo Indigena de Tóez, refiere que No aplica para el periodo reportado del mes de febrero de 2026, debido a que los recursos pagados y/o asignados para el programa de intervención de apoyo psicosocial dirigido a niños, niñas y adolescentes fueron ejecutados y debidamente legalizados, por lo cual no existe saldo pendiente de reintegro.**
12.Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	**SI**	**Informe mensual de la prestación del servicio. 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales 0.03. CERTIFICADO CTA BANCARIA PSICOSOCIAL Tóez 2026 0.04. CERTIFICADO CONTABILIDAD POR CENTRO DE COSTOS**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**El representante legal y la contadora de la entidad certifican que cumplen con la obligacion contractual, adjuntando de manera adicional la certificacion de la cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato la cual fue aperturada el 24 de diciembre de 2025; una certificacion expedida por la autoridad del territorio y la contadora de la modalidad quienes hacen constar que se está dando cumplimiento a la ejecución del contrato y se cuenta la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas procedimientos legalmente establecido y la ejecución de la MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato N° 19007852025, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).**
13.Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este	**SI**	**Informe mensual de la prestación del servicio. 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales 0.05. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad contratista en el informe de prestacion del servicio indica que durante el periodo reportado el operador da cumplimiento.** **De manera adicional a la certificacion de obligaciones generales se comparte una certificacion en la que se hace constar que se ha dado cumplimiento al pago de honorarios a todo el talento humano vinculado a la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, operado por el Resguardo Indigena Tóez, para lo cual a la fecha se encuentran al dia y no se cuenta con pendientes por dicho concepto.**
14.Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	**SI**	**Informe mensual de la prestación del servicio. 0.01. Certificación cumplimiento obligaciones generales 0.06. CERTIFICADO OBLIGACIONES LABORALES**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad certifica cumplimiento de la ley articulo 50 de la Ley 789 del 2002.**
15.Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	**SI**	**0.07. CERTIFICADO AFILIACION ARL**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad contratista resguardo de Toez indica que su talento humano se encuentran afiliados a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en calidad de trabajadores independientes, cumpliendo asi con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
16.Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	**SI**	**0.08. CERTIFICADO TALENTO HUMANO**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**La entidad contratista el dia 28 del mes febrero del año 2026. Expide certificacion en la que indica garantizar la permanencia del personal para la debida ejecución de la Modalidad**
17.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	**SI**	**INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MES FEBRERO**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**El contrato se encuentra en ejecucion a partir del 30 de diciembre 2025, no cuenta con sanciones ni terminacion anticipada por lo tanto, finaliza en el mes de julio de 2026.**
18.El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	**SI**	**0.09. CERTIFICADO DEL BUEN TRATO**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**El Resguardo Indigena de Tóez, refiere en la certificacion expedida o 28 del mes febrero del año 2026., que asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, por tanto, en congruencia se realiza al inicio del contrato una apertura de camino con el KiwaTha (sabedor ancestral) con el equipo profesional y la socialización de Código ético.**
19.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	**SI**	**0.10. CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**El Resguardo Indigena de Tóez, certifica el 28 del mes febrero del año 2026. que cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente**
20.Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	**SI**	**10.0 Certificado de buenas prácticas contractuales**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**Certificado Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.10. CERTIFICADO DE ACTOS DE CORRUPCION**
21.Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	**SI**	**0.11. CERTIFICADO NATURALEZA DEL CONTRATO**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.%20Anexos%20Obligaciones%20especificas%20de%20Contrata?ta?csf=1&web=1&e=BV8WT2	**Informe mensual del periodo del 1 al 28 del mes de febrero del 2026 *Certificado emitido por Representante legal Ubicación: Carpeta mes de febrero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.09. CERTIFICADO NATURALEZA DEL CONTRATO**
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i) OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1.Atender 50 cupos, en la modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial, para la población: población de semillas entre 7 a 17 años 11 meses con Proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	0.01. PLANILLA CUPOS ATENDIDOS FEBRERO 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	La entidad contratista durante el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 se realizan acciones encaminadas a dar respuesta a las necesidades de la semilla, su familia y la comunidad en general, fortaleciendo desde el sentir propio.
2.Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	0.04. PLANILLA DE REFRIGERIOS 0.04.1.FACT.REFRIGERIO MES FEBRERO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026, se realiza entrega de dos refrigerios a cada una de las semillas en sus espacios de atención, así como también en el encuentro en comunidad.
3.Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características	SI	Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	La entidad contratista durante el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 no se identifican eventos de riesgo.
4.Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Carpeta PPDA archivo No.1. Tóez Plan de Acción PDA 2025. 2. Concepto de Aprobación PPDA Tóez 20254030000001 8981	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	La entidad contratiosta cumple con la implementacion del plan de daño antijurico debido a que inicia ejecución de las acciones planteadas en el Plan de Acción de Daño Antijuridico
5.Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	La entidad contratista periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 no se identifican eventos de riesgo.
6.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=YsoZsQ	La entidad contratista indica que realizo acciones de reconocimiento de las actividades con los diferentes sectores y servicios del territorio, como lo son: semillero de la Guardia Indigena y Musica. A la fecha no se ha iniciado las actividades deportivas realizadas por parte de la alcaldia de Caloto en el Resguardo, al cual pertenecen gran parte de las semillas.
7.Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.	SI	0.06. CERTIFICADO DE ELEMENTOS DE DOTACION	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/2.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=Ysp2sQ	La entidad contratista indica que 1 al 31 de febrero del 2026, que realiza entrega de dotacion tales como: papel higiénico, jabon de manos y toallas de mano asi mismo, indica que cuenta con material lúdico deportivo, con el fin de realizar actividades deportivas en los espacios grupales y de esparcimiento.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
8.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	CERTIFICADO EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL	2.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha
9.Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO-FEB	2.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
10.Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	ACTA DE INICIO	2.3 Anexos Obligaciones Componente Legal	No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha
11.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	NFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO MES ENERO	2.3 Anexos Obligaciones Componente Legal	No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
12.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026 Anexo 12 extracto bancario, soportes de transferencias de las obligaciones adquiridas en el periodo y certificaciones de paz y salvo	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202S%5FAA%20TOEZ%5FIAP%2F03%2E%20Febrero%202026%2F2%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero%2FObligaciones%20especificas%20febrero%20icbf&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, por parte de la entidad se anexa al informe de prestacion del servicio una certificacion expedida por el representante legal del territorio y la contadora de la modalidad en la cual se hace constar que se encuentran a PAZ Y SALVO a la fecha con el talento humano, los proveedores y con el pago de la seguridad social por parte del talento humano adscrito a la modalidad, de lo cual tambien es adjunto el extracto bancario donde se logra evidenciar su cumplimiento
13.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026 Anexo 13 Certificacion de Cumplimiento	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202S%5FAA%20TOEZ%5FIAP%2F03%2E%20Febrero%202026%2F2%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero%2FObligaciones%20especificas%20febrero%20icbf&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, por parte de la entidad se anexan al informe de prestacion del servicio una certificacion en la que se hace constar que se cuenta con una contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas procedimientos legalmente establecido y la ejecución de la MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 1900785202S, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
14.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026 Anexo 14 Copia de la consignacion (cuando aplique) y/o Certificacion	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202S%5FAA%20TOEZ%5FIAP%2F03%2E%20Febrero%202026%2F2%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero%2FObligaciones%20especificas%20febrero%20icbf&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, por parte de la entidad se anexa al informe de prestacion del servicio una certificacion en la cual se notifica que no se presentaron valores sujetos de reintegro, toda vez que en ejercicio de verificacion documental no fueron identificados valores ejecutados de forma indebida o gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad.
15.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026 Anexo 15 Informacion Contable	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202S%5FAA%20TOEZ%5FIAP%2F03%2E%20Febrero%202026%2F2%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero%2FObligaciones%20especificas%20febrero%20icbf&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, por parte de la entidad Por parte de la Entidad se presenta certificacion bancaria aperturada como cuenta exclusiva para recibir los recaudos destinados al contrato en curso, así mismo fue presentada la informacion contable requerida para verificar la ejecucion de los recursos mediante ruta drive habilitada para el contrato acompañada del informe de seguimiento, auxiliares contables y conciliacion bancaria
16.Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026 Anexo 16 correo con solicitud del traslado de recursos y su respectiva justificación cuando aplique	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202S%5FAA%20TOEZ%5FIAP%2F03%2E%20Febrero%202026%2F2%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero%2FObligaciones%20especificas%20febrero%20icbf&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, por parte de la entidad se anexa al informe de prestacion del servicio una certificacion expedida por el representante legal del territorio en la cual se informa que no se realizaron solicitudes para aprobación de traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Carpeta 3.1. Obligaciones cualificadas por relevancia del componente técnico, archivo No.: 0.01. ACTA PROFESIONAL DE AREA 0.02. ACTA PSICOLOGIA 0.03. ACTA VINCULACIONES CULTURALES	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	La entidad contratista durante el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 se realizan acciones encaminadas a dar respuesta a las necesidades de la semilla, su familia y la comunidad en general, fortaleciendo desde el sentir propio.
2.Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	0.04. PLANILLA DE REFRIGERIOS 0.04.1.FACT.REFRIGERIO MES FEBRERO	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/1900785202S_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026, se realiza entrega de dos refrigerios a cada una de las semillas en sus espacios de atención, así como también en el encuentro en comunidad

3.Cumplir con lo establecido en la Guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	**SI**	**Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	**La entidad contratista durante el periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 no se identifican eventos de riesgo.**
4.Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	**SI**	**Carpeta PPDA archivo No.1. Tóez Plan de Acción PDA 2025. 2. Concepto de Aprobación PPDA Tóez 20254030000001898 1**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	**La entidad contratiosta cumple con la implementacion del plan de daño antijurico debido a que inicia ejecución de las acciones planteadas en el Plan de Acción de Daño Antijuridico**
5.Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	**SI**	**Informe Mensual de la prestacion del servicio de febrero 2026**	https://icbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION/DIC_2025_JUL_2026/19007852025_AA%20TOEZ_IAP/03.%20Febrero%202026/3.1%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=DXPwg8	**La entidad contratista periodo del 1 al 28 de febrero del 2026 no se identifican eventos de riesgo.**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
6.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	**SI**	**INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO-FEBRERO**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
7.Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	**SI**	**CERTIFICADO EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	**SI**	**INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO-FEB**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
10.Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	**SI**	**CERTIFICADO EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
11.Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	**SI**	**INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO-FEBRERO**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
12.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	**SI**	**PROTOCOLO DE SELECCION DE PERSONAL**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
13.Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	**SI**	**INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO-FEBRERO**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	**SI**	**INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO-FEBRERO**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios - responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles				

entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**SI**	**INFORME MENSUAL DE LA PRESTACION DEL SERVICIO- FEBRERO**	3.2 Anexos Obligaciones Componente Administrativo	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
16. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**	3.3 Anexos Obligaciones Componente Legal	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
17. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	**CERTIFICADO EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**	3.3 Anexos Obligaciones Componente Legal	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
18. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	**CERTIFICADO EMITIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**	3.3 Anexos Obligaciones Componente Legal	**No se presenta ningun tipo de observación o novedad a la fecha**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
19.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 19 Acta de Aprobacion del Presupuesto**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZN%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%20c6945fabd05f	**Para el periodo de atención y ejecución del mes de febrero de 2026, se presenta como anexo el acta de aprobacion del presupuesto inicial el cual fue notificado por parte del supervisor del contrato a la Entidad mediante acta de fecha 16-02-2026**
20.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 20 - Se presentan los documentos a los que refiere la clausula FORMA DE DESEMBOLSO**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZN%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%20c6945fabd05f	**Para el período de atención del mes de febrero de 2026, ell operador presenta cumplimiento a la obligacion basada en los anexos que fueron compartidos mediante ruta drive, donde se listan los soportes requeridos ante la real atencion brindada como de la ejecucion clarificando que en el mes de febrero el pago tramitado es como se cita en la clausula contractual de forma de pago (mes vencido), se deja constancia que una vez realizado el ejercicio de articulacion y verificados los anexos que respaldan cada gasto registrado, se permite brindar concepto favorable mediante correo de fecha 18/02/2026 al supervisor del contrato para expedicion del certificado de cumplimiento el cual fue tramitado el 19/02/2026 en el cual se registra como observacion en la certificacion de cumplimiento lo siguiente "Se certifica un valor total de $ 34.071.300 el cual corresponde al pago de ajuste de Alistamiento suscrito de la vigencia 2026 equivalente al % de incremento por el total de cupos contratados a nuevo valor cupo por valor de $ 2.746.800 y la atencion brindada del mes de enero de 2026 por valor de $31.324.500 reconocida a nuevo valor cupo en cumplimiento al memorando Radicado No: 20262000000005613 en el cual se brindan las Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional" y fue compartido en la ruta de pagos del grupo financiero sobre la misma fecha con notificacion al encargado mediante correo institucional**
21.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 21 - (Informe final con anexos requeridos)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZN%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%20c6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, en el informe mensual de prestación del servicio se registra que la obligacion no aplica para el periodo en referencia teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecucion, por lo que su cumplimiento aplicara para el ultimo periodo de ejecucion del contrato suscrito; el cual sera hasta el 31 de julio de 2026**
22.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 22 Certificacion de cumplimiento y registro de visita de supervision**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZN%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%20c6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal de la entidad y la contadora de la modalidad en la que se hace constar que se cuenta con una estructura en la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada en la ejecución de la MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato N° 1900785 2025, en convenio entre la Autoridad Resguardo Indígena de Tóez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), toda vez que durante el periodo en referencia no se llevaron visitas de supervision en sitio**
23. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.GS.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 23 Registro de información y diligenciamiento en el formato establecido F1.GS.ABS - Formato de seguimiento compras locales v13 y certificacion de cumplimiento del 5%**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZN%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%20c6945fabd05f	**Para el período de atención del mes de febrero de 2026, se presenta cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta el anexo soporte en el que se hace constar que la entidad se encuentra a Paz y Salvo con el pago de los proveedores del programa de MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL bajo el contrato N° No 1900785-2025, firmado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, adjuntando anexos como el extracto bancario, comprobantes de pago entre otros que evidencian cumplimiento a la obligacion** **-Registro de información en el f1.g5.abs formato de seguimiento de compras locales v13 donde la entidad evidencia que ha invirtiendo el 30% de los recursos ejecutados en la compra de alimentos, adquiridos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, generando la validacion la cual se ubica en ña ruta habilitada del contrato y de manera adicional en la ruta habilitada por la referente regional de compras locales Maria de los Angeles Anaya** **-Certificacion expedida por la autoridad del territirio y la contadora, en la cual hace constar que se garantiza la provisión de bienes o servicios en cumplimiento a la clausula suscrita adjuntando soportes que validan la expedicion de la certificacion (reporte de 6 terceros adscritos a la modalidad que registran ser sujetos de especial protección constitucional)**
24.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 24 Certificacion de paz y salvo**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZN%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%20c6945fabd05f	**Para el período de atención del mes de febrero de 2026, se presenta cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta anexo soporte en el que se hace constar que la entidad se encuentra a Paz y Salvo con el pago de los proveedores del programa de MODALIDAD DE INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL bajo el contrato N° No 1900785-2025, firmado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, adjuntando anexos como el extracto bancario, comprobantes de pago entre otros que evidencian cumplimiento a la obligacion**
25.Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 25 Soportes de Pago (transferencia bancaria a cuentas de ahorros)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F19007852025%5FAA%20TOEZN%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%20c6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, por parte de la entidad se presentan los soportes de productos adquiridos a los pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en la que se anexan los pagos contra entrega realizados mediante transferencias a cuentas de ahorros, lo cual permite evidenciar cumplimiento a la obligacion**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

26.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 26 - Certificacion de Cumplimiento y registro de visita de supervision**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202 5%5FAA%20TOEZ%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal y la contadora en la que se hace constar que se está dando cumplimiento a la ejecución del contrato y se cuenta con libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera del contrato en la ejecución de la MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 1900785202S, en convenio entre la Autoridad Ancestral de Toez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), toda vez que durante el periodo en referencia no se llevaron visitas de supervision en sitio**
27.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 27 correo con solicitud del traslado de recursos y su respectiva justificación cuando aplique**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202 5%5FAA%20TOEZ%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal del territorio adjunta al informe mensual de prestación del servicio en el cual se registra que la obligacion no aplica para el periodo toda vez que no se recibieron solicitudes de traslados presupuestales por la Entidad Contratista.**
28.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 28- Informe de seguimiento financiero y soportes de ejecucion**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202 5%5FAA%20TOEZ%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, por parte de la Autoridad fueron presentados soportes de gasto (cuentas de cobro, soportes de transferencia) del talento humano en el item ejecutado**
29.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 29 - Pagos de las obligaciones adquiridas (talento humano, proveedores, seguridad social y parafiscales)**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202 5%5FAA%20TOEZ%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, se presenta cumplimiento a la obligacion teniendo en cuenta la legalizacion de gastos presentada por la entidad en la que se puede evidenciar soportada en el extracto bancario que se está cumpliendo con los tiempos acordados o establecidos para el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.**
30.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 30 - Certificacion de Cumplimiento y registro de visita de supervision**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202 5%5FAA%20TOEZ%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal y la contadora, en la que se hace constar que se está dando cumplimiento a la ejecución del contrato y se cuenta con una contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifica la fuente de recurso, de acuerdo con las normas procedimientos legalmente establecido y la ejecución de la MODALIDAD DE INTERVENCION DEAPOYO PSICOSOCIAL el contrato Nº 1900785202S, toda vez que durante el periodo en referencia no se llevaron visitas de supervision en sitio** **Asi mismo se deja constancia que la Entidad hace la presentacion de la informacion adjuntando auxiliar contable en el que se logra evidenciar que la contabilidad se lleva por centros de costos**
31.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 31 - Copia de la consignación (cuando aplique) y/o Certificacion**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202 5%5FAA%20TOEZ%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, la obligacion no aplica en razon a que durante la verificacion documental de los anexos no fueron identificados gastos diferentes a los establecidos dentro de la estructura del gasto aplicable a la modalidad,asi mismo se registra en soporte anexo al informe de prestacion del servicio que no se presentaron saldos para reintegrar**
32.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 32 - Informacion Financiera**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202 5%5FAA%20TOEZ%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, adjunto al informe de seguimineto financiero de ingresos y gastos esta el extracto bancario, conciliacion bancaria, movimiento auxiliar por cuenta contable y libro registro de bancos.**
33.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARAGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**SI**	**Informe de prestación del servicio del mes de febrero de 2026** **Anexo 33 - Certificacion expedida por el representante legal de la entidad**	https://icbfgob-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%2FDIC%5F2025%5FJUL%5F2026%2F1900785202 5%5FAA%20TOEZ%5FIAPI%2F03%2E%20Febrero%202026%2F3%2E4%20Anexos%20Obligaciones%20Componente%20Financiero&listurl=https%3A%2F%2Ficbfgob%2Esharepoint%2Ecom%2Fsites%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCAUCA%2FDocumentos%20compartidos&viewid=5796897c%2D2446%2D444c%2Da7cb%2Dc6945fabd05f	**Para el periodo de atención del mes de febrero de 2026, el cumplimiento a la obligacion se soporta en la certificacion expedida por el representante legal del territorio) en el cual se informa que durante el periodo evaluado se ejecutaron las acciones contractuales bajo los principios de transparencia, integridad y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, garantizando el cumplimiento normativo y la adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 28/02/2026

Firma

Nombre Supervisor FERNEY GONZALEZ BARONA

Cargo Supervisor Profesional Universitario

Firma

Nombre Revisor Técnico SANDRA EMILCE DORADO GUAMANGA

Cargo Revisor Técnico Licenciado en Etnoeducación

Firma

Nombre Legalizador de cuentas YUDI MARINA MAMIAN GUZMAN

Cargo Legalizador de cuentas: Profesional Financiera Apoyo a la supervision - Grupo Interno de Trabajo de Proteccion Especial de Autoridades Administrativas

Firma

Nombre otro revisor FABIAN ORLANDO MARTINEZ ERAZO

Cargo otro revisor ABOGADO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012